

La Mesa, 4 de mayo de 2.106

Señores:

INSPECCIÓN DE POLICIA DE LA MESA CUNDINAMARCA

Cordial saludo:

Cordialmente de dirijo a ustedes con el fin de exponerle los siguientes hechos:

- En la calle 8 No. 15-98 del casco urbano municipal funciona un expendio de combustibles con el aviso BIOMAX, de propiedad de la señora Leonor Sandoval de Corredor, la cual no cumple con las condiciones de seguridad exigidas para su funcionamiento, poniendo en peligro mi vida y bienes, como quiera que poseo un predio contiguo al dicho establecimiento identificado con las nomenclaturas calle 8 Nos 00-02-08 y 16.
- El peligro de incendio y explosión al que se me expone deriva de que no tiene el debido aislamiento, pudiendo causar graves daños materiales y humanos al momento de la potencial ocurrencia de un siniestro.
- Lo gases provenientes del descargue de los combustibles invaden mi propiedad causando daños a la salud de mi familia, a colmo que durante el descargue de líquidos tenemos que salir de mi habitación mientras se realiza la operación, que es peligrosa en el momento en que una simple chispa podría ocasionar explosión de los contenedores de los líquidos combustibles.
- Del suelo de mi propiedad emanan hedores provenientes del negocio en mención, ocasionada por filtraciones o derrames de aceites y otros líquidos, ocasionando contaminación del manto freático, así como en el aire.
- Habiendo leído el documento Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Mesa en el área (calle 8 No. 15-98) sólo es posible el funcionamiento de actividades comerciales tipo 1, y no contempla ninguna de tipo industrial.
- La existencia de este establecimiento colindante con mi propiedad me genera un detrimento patrimonial, por el menor valor de cambio por la exposición permanente a la ocurrencia de un siniestro, llámese incendio, explosión o derrame de combustibles.
- La posibilidad en la ocurrencia de un siniestro me ha impedido realizar inversiones en infraestructura a mi propiedad, teniendo en cuenta que podrían perderse, por la existencia de esta “Bomba de Tiempo”.

Por los motivos mencionados solicito a usted o a la autoridad competente se sirva clausurar de manera definitiva el establecimiento comercial Estación de Servicio La Mesa, ubicado en la calle 8 No. 15-98 del municipio de La Mesa Cundinamarca, en la medida en que su funcionamiento es un peligro para la vida y bienes de la comunidad adyacente, como quiera que no soy la única persona expuesta a los riesgos inherentes en el desarrollo de esta actividad comercial (expendio de combustibles).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'OSWALDO LEÓN MÉNDEZ HERRERA', with a large, stylized flourish at the end.

OSWALDO LEÓN MÉNDEZ HERRERA

CC 79'060.887 de La Mesa

Dirección Calle 8 No. 16-00 de La Mesa Cundinamarca

Teléfonos 319-5102445 8470806

Correo oslem2@hotmail.com